



NOTA ACLARATORIA SOBRE BAJAS

Art.12 y 13 Reglamento interno Delfín Club Burgos En relación a los socios que causan baja en el club.

Informamos: Que en Delfín Club Burgos en ningún caso se contempla la idea de que las personas que han sido socios iniciales renueven temporalmente o de forma alternativa e intemporal según conveniencia, ya sea por temas personales como por razones económicas o de otro tipo. Se entiende que es un agravio comparativo para el resto de los socios que aun no teniendo actividad alguna durante el año o años, continúan renovando su seguro y abonando la simbólica cuota anual, ya que el mayor porcentaje de esta cuota se destina a la tramitación del seguro de buceo personal de cada socio. Si dentro del periodo de tres años establecido por el reglamento interno de Delfín Club Burgos, decidiera darse de nuevo de alta como socio deberá abonar todos los años anteriores, salvo por causas muy justificadas, pasando a su estudio por parte de la Junta Directiva. Si pasados tres años decidiera darse de alta de nuevo, se revisará su solicitud pasando a estudio la admisión de nuevo al club por parte del órgano de gobierno de la Junta Directiva. Si fuera positivo deberá abonar en concepto de tramitación y gastos administrativos una anualidad, más el año en curso. Si dentro de este periodo causara baja de nuevo, está ya se tramitará de forma irreversible contemplando la NO admisión de forma permanente e irrecurrible en Delfín Club Burgos.

Junta Directiva